

Sra Don Juan^o Agri: San Juan de Aragon y Llano 1823

según se me ha mandado
a prima noche y uno que
se formase la expedición
a Madrid, y que
se alquile una casa
de alquiler.

Dijo despues de ponerme ala otra de Aragón
y oido todo mi querido paisano,
que como esta mañana sembrado, quedo
desde don Pascual ala Baxenagü
mexa de esta villa se halla en el ult
timo castañal en la regata unca
danez, y asi tomasa todo las pro
videncias acostumbradas. Dijo tambi
én en Compañia del Señor Agustín
(Calle B), y toda la seora familia los
años y diecio y pico.

Dijo también que
Habrá don Ignacio

que ala diligencia
mandaray mandar
beba de su auto

Ibarrola Me
Tirón de Oru

lla y Antonio de

Lizundia Turado ejecutor de ella, le acompañe yo el

ento de lo necesario hasta feneza esta dependencia y
por estreñido asilomando y firmo en su favor el

oficio de

QSS.

Manuel Ignacio de Llano

Yllano

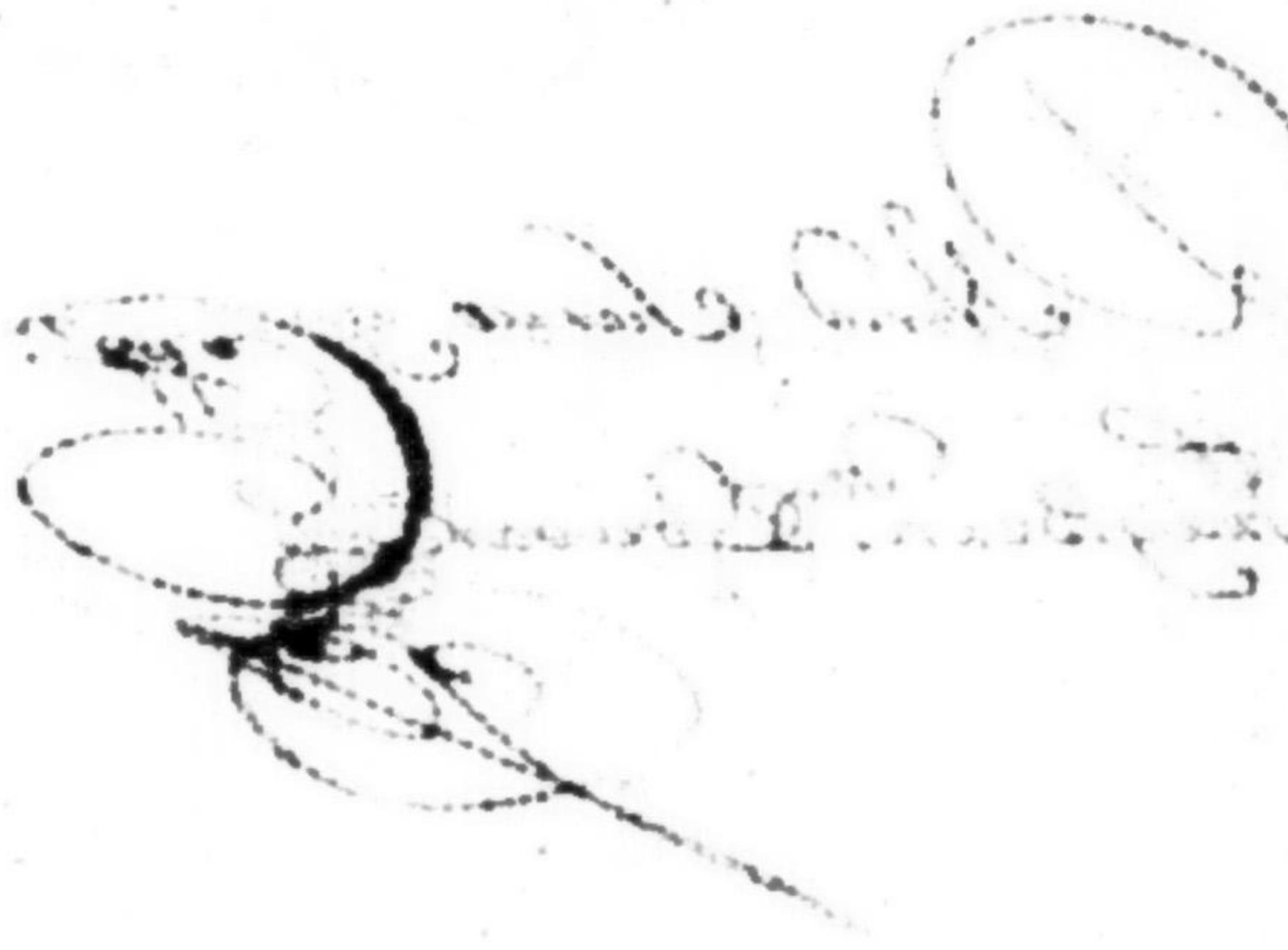
Manuel Ignacio de Llano

Yllano

Manuel Ignacio de Llano

Yllano

Digitized by srujanika@gmail.com



Padreza
regresó a
por lo que
en mas
Orgullo

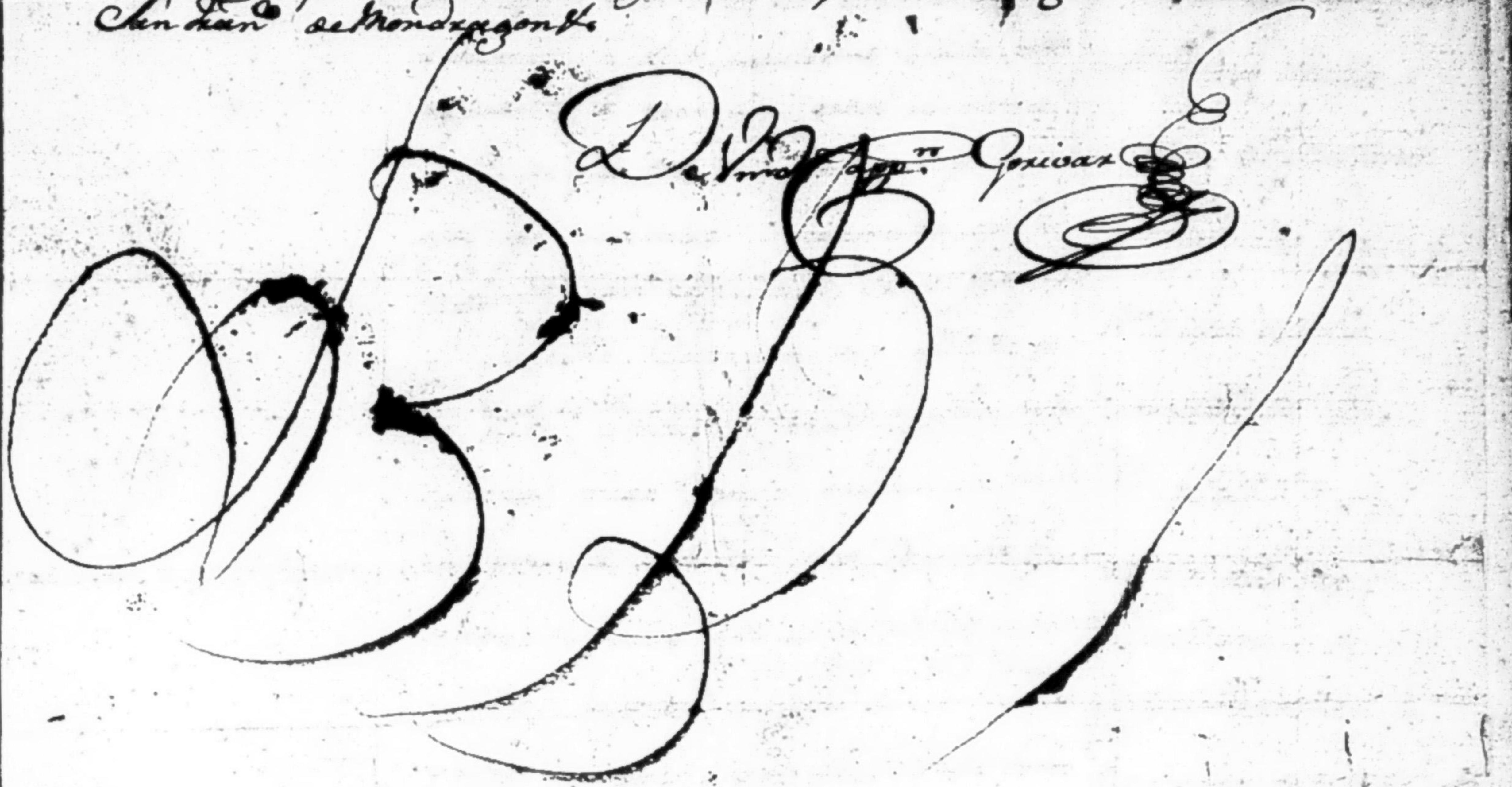
A Don Manuel Orgaz
y Claro, que Dios quer. m. al
Caldero Cruz Ordóñez H.

B Orgaz

سیف الدین

الله

Al responder a la pregunta de don Pijo, que el Caducio (según se me ha manifestado en el confe. sacramental) estaba, en la referida noche a punto hecho y sin hallado, han quedado a noche, o al amanecer, por lo que se somete la procedencia por los confessores para que se manifieste con mas individualidad, y una sana fe lo que suavemente respondería inquisitor. Dijo que a fin de acuerdo con Juan se Mondragón.



mejor, como se veo me acuerde
tirar al deliqui-
zado sea verdad. Dijo que a N.C.
los años, que dureo, y pidió=

tirar al deliqui-

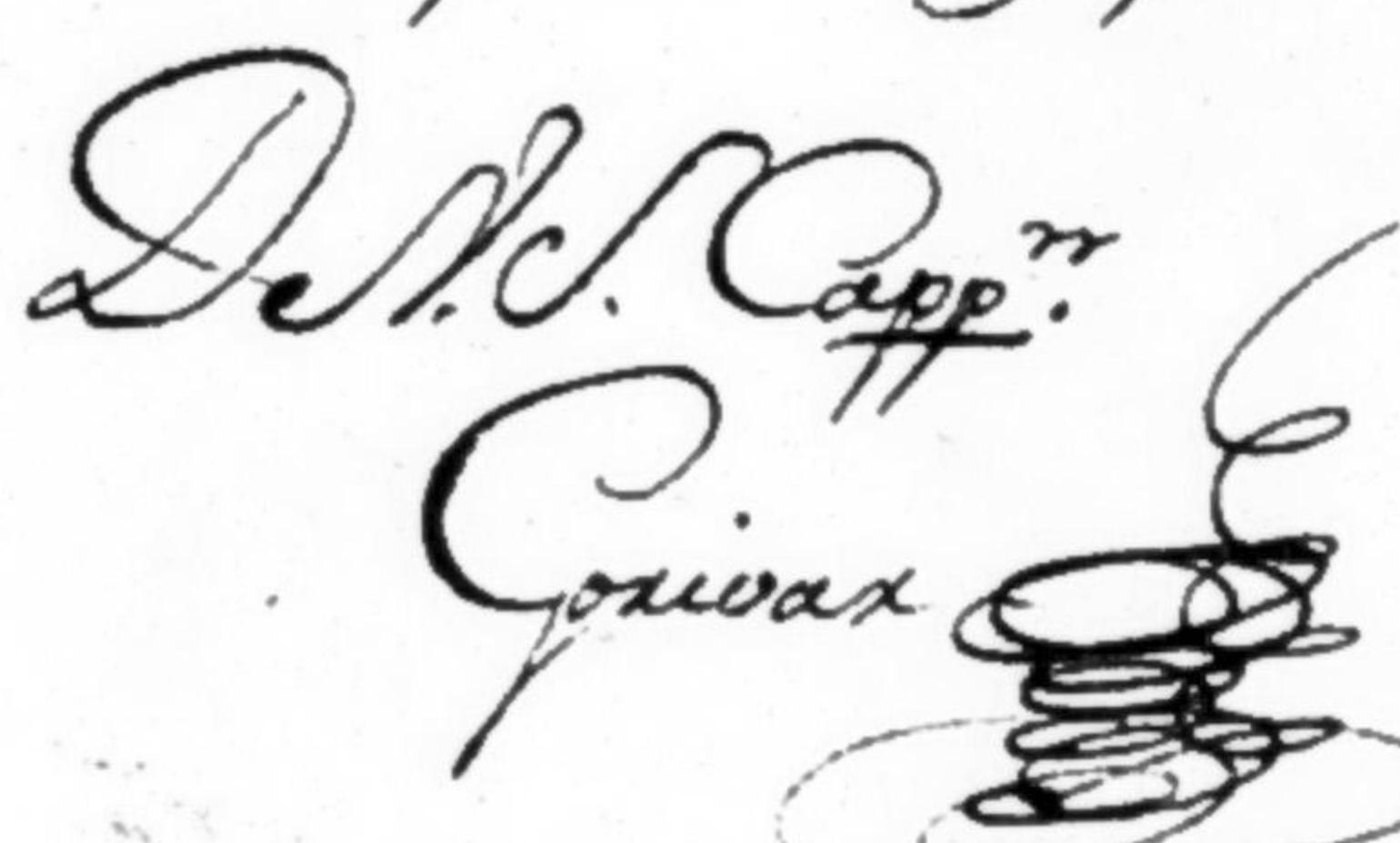
zado mandaraymene

rbea de este auto

Ibarrola Me

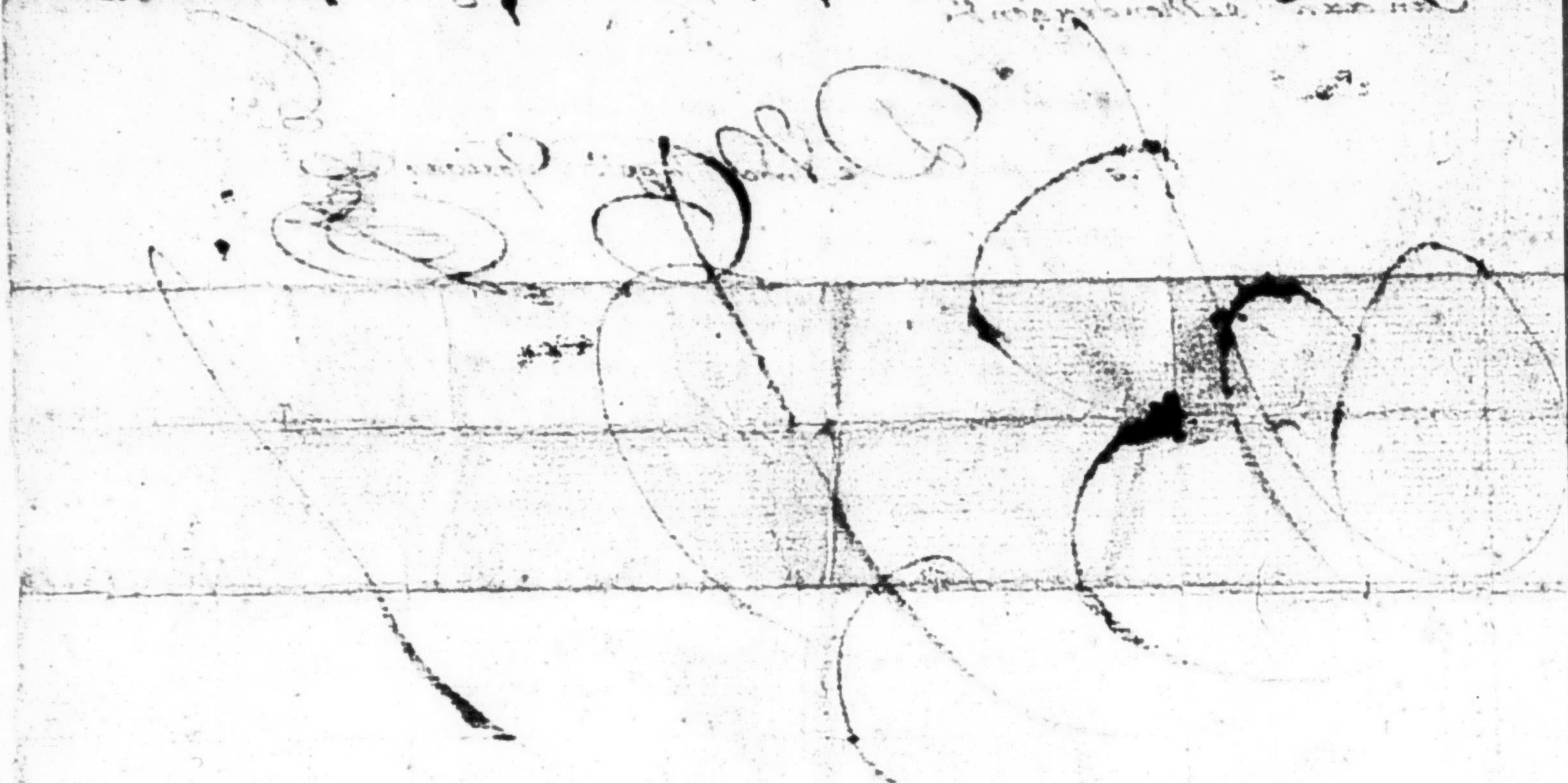
Torino de Oru-

lla y Antonio de



19

signum tuum ut impetraveris a me quod dixi tibi datus in tempore
et non debet nunc a teque abservari nisi ad me redire
adversari et exponere quod dico et non credere sed credere
quod dico et non negare quod dico secundum quod dico
non credam te sed credam te secundum quod dico



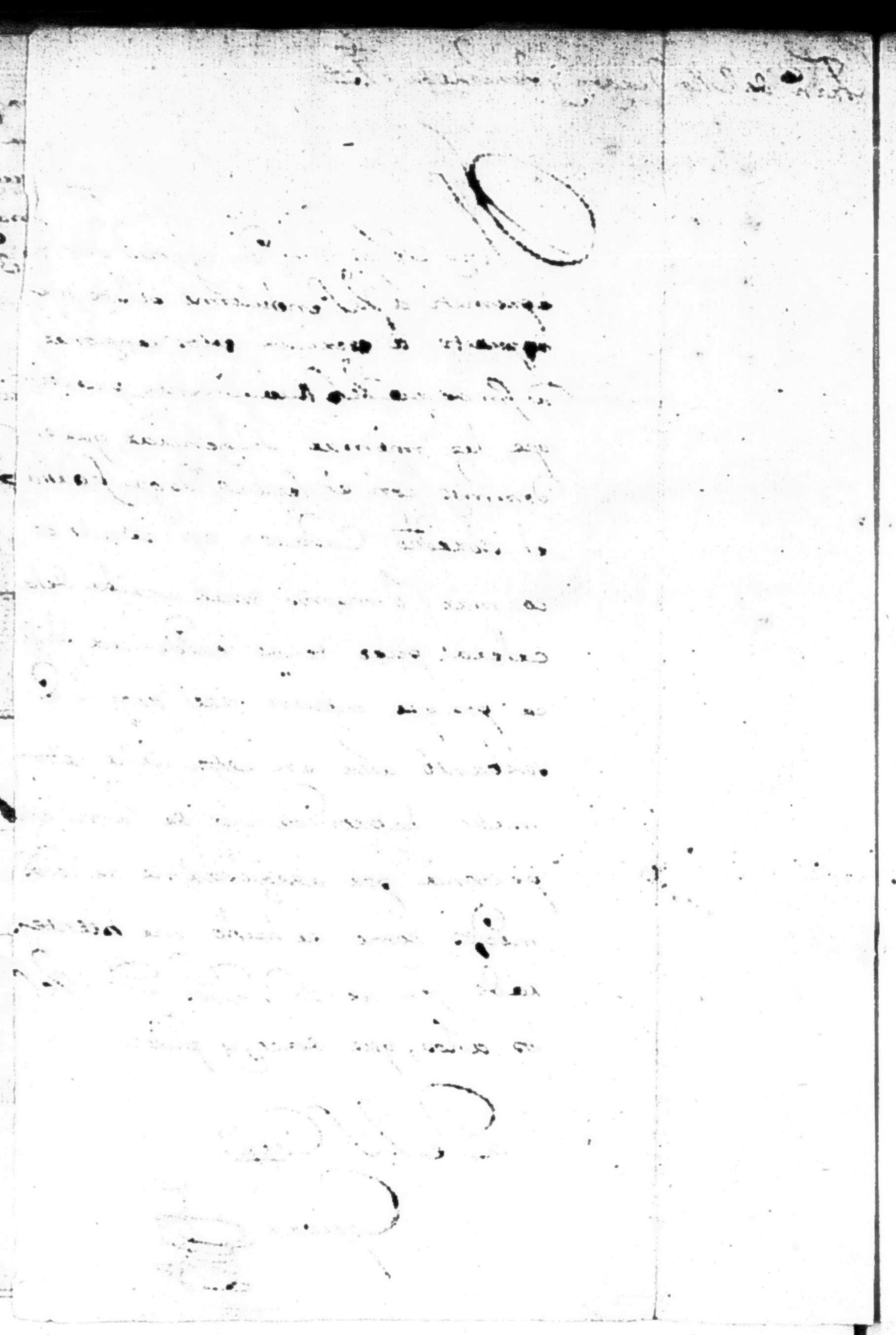
Luis de Mondragon y Juncojofe F. M.

D^ruy Señor mío; En virtud delos q
apremiati á V.C. en el ultimo billete, me
agradó q eanuncie estos ragiones,
a fin de que V.C. puebamente practique
que las mismas diligencias, que el
domingo, con el segun, de que fechata
el sobre este Cadáver un estado po
co mas, ó menos mas acertado de la muerte de Gozí
catera; pues tengo evidencia pri
ca; por que oyendo al oyo q
celebrantó ayer en esta villa, reto
mado la proximidad de su muerte en la primera valla
persona por asegurarme de todos los
medios, como se hecho me bese
rados ser verdad. Díos que a V.C.
los años, que deseoy pido =

D. N. C. Capo:
Gozíax

Turio demóstenes
D^r Manuel T. J.
admirario de la
G^rma, protestino
ntamiento de ellas
el dia acaba
de la O. de
estamana se
Paudenzio de
cadaver y para
tizar alas deliqu
mandarymento

rebeca destruido
Barroela Me
Turonio de Ornu
lla y Antonio de



señor general

Al Don Marq. Gonzalo de
Elorza, que Dios guarde.
A su Alteza y Señor ordinario de la
Familia

8

Exagerado



100
100
100
100

100

Glosas p[re]s[ent]e[s]

En la villa de Bergara a diez dias de Junio de mil seiscientos veintisiete y cinquenta y cuatro el Señor Dⁿ Manuel Tz[ar]o
de Olano Zaldúa Alcalde y Juez ordinario de ella
y su Jurisdicción por el Señor D^r le Gue, portavocino
mismo demiel Cos.^{ro} Real del numero y Fuentamiento de ellas
Dijo queriendo que son las doce horas del medio dia acaba
de recibir una Carta del Padre frai Bernardo de Gorri
bar Religioso del Combonio sedan frai. de la O. de
Almonacid en que habla de la muerte de San Gaudenzio en
la Jurisdicción de esta villa ala Barrera primera a calla
en el ultimo castañal en la vegetación cadáver y para
la habilitación que corresponde y Cartigaz ala deliqu
encia y otros y exemplo de otras debiamos avermanar
lo primero quedó Cartigaz por Cabeza de este auto
que encargado del Dr. D^r Joseph de Barrola Me
dico ciudadano de esta villa de Manuel Antonio de Ortu
zono Claro Lizardo Ocioño de esta villa y Antonio de
Lizundia Jurado ejecutor de ella le acompañó el Dr.^r
ento de lo necesario hasta feneza estando presente y
por este viernes así lo mandó y firmó en su favor el
Obispo de Vitoria y obispado de Vitoria

Manuel Ignacio de Lizardo

Obispo de Vitoria

Despues de haber Comido atoda puer, el dho señor Alcalde acompañado delos convidados en el auto presidencia demilllos no salio dela Casa de su habitacion a encontrar y conozer el Cadaver que se expresa en el y habiendo llegado adho yase que expresa dha Carta, por el dho monasterio del expresado Monasterio de Lizardia, de Manuela Corrales, Juan Ignacio de Arcos y de Miguel de Oriñaz, Manuel de Gaxitano, Luis de Aquino y otros diferentes vecinos de esta villa hizo Obras diligencias afin de Encontrar dho Cadáver desde donde pertenecia dha Reyna hasta dax en el Rio qual quedapose dala dho D. de Mondragon acotado Cercado como en las Orillas detho Rio Castañales questan enta Cercania a dhatienda y monasterio de Tricuicoco, motambien en la misma forma en otras dhas Reynas que estan mas acaymas alla quela que prebirene dha Carta pero no sepuso allia remesana Cadaver, por lo qual decimos sumid al escribirle al dho frai Bernardo manifestando bdeno poder encontrar dho Cadáver niun en el Rio que huba bastante Crecida y la aquatubia y en efecto le Escribio y en Repuesta trahisio lo que contiene en Esquela que tambien manose reincorpore a los suyos y en virtud de mandado atodos los conciernates que cada qual desupase.

haga la partida diligencia a fin de examinar si lo Ca
daber si aunque expasadas pruebas no las diligen
cias no lo pudieron haber por cuó motivo mando re

tirar Casavno a su Casas y primo y en su sellero el lev
no

Manuel Ignacio de Etxebarri

Hortelain

Voxem de la casa de

Autor En la Villa de Otxagana al veinte del Junio de mil
seiscientos y cinquenta y cuatro el señor Dr. Manuel
Tornazos de Etxebarri Alcalde y Juez Ordinario de ella
y su Jurisdiccion protestimonió con el Cto. Dijo que
aora queson las doce horas del mediodia acaba ocurri
do sumiso en villa osha de oy al Padre Bernar
do de Goubar Religioso del Convento de San Juan de
la Villa de Mondragon en quedada noticia que el Ca
daber contenido en la diligencia precedente se hallase
tado mas o menos arriba o abajo de la Calera questa en
el Costaral ultimo mas arriba que la Hermita de San
Prudencio de esta villa quedante allí en su madrugado
ocupado lequitimamente en el Real Servicio de Legabari

23

despues de su transicion se le dio en D^r Juan
Bautista de Oicosa Alvarizabal supuesto hermano
para que como tal practique las diligencias con-
pondientes q^z de haber q^z quien o quienes sea
los causantes de la muerte d^r Cudaber para
castigo de ellos tezoz y exemplo de otros. Al qual
aseguro q^z Tute servir bien y fielmente su cargo.
Por este su acto así tomado y firmo y en fe de
ello yo el ²⁵ de Octubre.

Manuel Ignacio de Oicosa *Antonio L.*
Soriano de Laxana

Despues de suq^z incontinencia q^z el ²⁵ de Octubre
presentarg^z q^z para sus efectos en su persona
a D^r Juan Bautista de Oicosa Alvarizabal conte-
nido en el q^z quien comprendido suterzo. Dijo que
aceptaba y aceptó el cargo q^z por el q^z de confianza
q^z Tute en de debida forma llevante bien y fielmen-
te firmo y en fe de ello yo el ²⁵ de Octubre.

Juan Bautista de Oicosa Alvarizabal
Cofundador

Chico de prisio y Pinta Villa de Segura cosa que en la dada

des demas dia sony de la de Tumia denilicacion

tas y cinquenta y quatro el dñr Dn Juan Bau-

pia de Escoro Alcaldizabat prima herencia del

senor propietario de ella y Delegado suyo portavoz

no demiel lss. dip que para la hab exequacion corres-

pondiente y que prebieren estos autos abramos den-

ymando lo primero que la Carta que contiene claus

antecedentes se impague a estos autos y que en concuer-

do del Dñr Dn Fr. de Ibañola Medicos titulares

de esta villa de Manuel Antonio de Marunovia

Zirujano Cervino de esta villa y Antonio de Li-

zundia Turado ejecutor de ella le acompañe y el

Dñr entres lo necesario hasta fijaren esta depen-

dencia y por este rato asi lo mando y firmo y en fe

de ello yo el llo

Dn Juan Bautista de la casa

Cartelero

Alcaldizabal

Cuidadela azar

Juega despues o chara Comido atoda prisa el

...de su Oficio en contra y Reconozca dho Cabo
ber y llegado el punto que predice dha Carta que
dicta del Cuerpo de esta Villa una Legua larga
se encontro en el Robla Agua dho Cabo Cabie-
ba p' Cesado con un Chamarrado de Marraga, una
admirall de Cuoraterrada Calzona de paño mu-
tia y en una de sus faldiqueras se le allaron d'ez
me endimio yonos Toracos Ordinarios mostrando
Ciefs de Marraga y Abancas con rostrallas, y
unas alporjas de Lienzo de la tierra y en ello di-
ferentes pedazos de pañ y otras cosas por lo que
se creible heredero ombre algun Pobre
partulante; Que dho mando viençia a Joseph
Juaquin de Baxes y Juan Ignacio de los angeles
ta Oezmo de esta villa para que vacasen dela
agua dho Cabo Cabieba al punto que estando Cas-
tanal y en efecto que sacaron y despues de lo refe-
rido dho señor Delegado mando a los expresados y

Dr. Joseph de Banzola y Manuel Anto-
nio de Cruzuno para que bajo su Tuzano quieran
quebrá sobre la Cruz desu Baxa Real en forma
de cráneo hagan el Reconocimiento del Cadáver y
valiéndose sus autorizaciones en orden a las señales con que andó
muerto; Ipon este resultado arbolmando y enfeando

Juan Baptista de Flores

Procuraduría General

Intendencia

Voxen y Desarazas

Queoy anacelvica Fue Delegado y demiel Ess.^{no} los re-
feridos Dr. Jph de Banzola y Manuel Antonio de
Cruzuno, Alcalde y Zispana por presencia dede-
rentes Oficinas deesta villa por medio del Zitado Jph
Fragoso Baxa quitaron al Cadáver dentro ombremu-
ento los vestidos queriendo en su persona y habiendo re-
conocido yribunalmente todas las Calidades desu Cuerpo na

3

Alvaro con alguna ni chiquita regalos niorbes
vienepa mandado por donde se pudiere Tucpa que se mire a rubor
en la vida Diabla ante bue las circunstancias del Caso
Cofreto Dabán acordando tratar de lo qdo por ha-
bitual en la Ciudad al Rio donde cayo muerto y al parecer de los
declarantes pena a Hdad de detener a mas pasado el lue
es quanto declararon bap dedhos sus Juramentos en
que se afirmaron y firmaron Tanto consumado y en fæ
de ello yo el ^{anoy}

Bruan Bapra de Jesus

Orixozaua

Anteona

D. Joseph de Ybarrolaz

Mandat de Venezuela

Informacion

Que dho señor Fuer Delegado por su Oficio
Rebio Juramento sobre la Cruz de su Banda Real
en forma dentro de Luis de Hoyos su maquinio de la
Caseria de Talopmerdia sita en Jurisdiccion de
esta Villa para que cap desa Caso diga y deponga

3
Conozca el dicho ombre
que de suyo ~~sabe~~ oyo de que hubiere oido mal y Conozca
llamabase si sabe o no de que hubiere oido mal y Conozca
dijo su muerte y quando y el suso dho habiendo lo he-
cho como se requiere lo prometio asi y siendo preguntado
Dijo que el que expone nose acuerda de haberle Conozi-
do nitratado con el expresado ombre mucho numero de
veces de donde hubiere sido natural ni Conozca llamaba,
ni de la manera que a su credito su muerte y solo el
dia Domingo ultimo que e contaron dier vozis del Co-
riente mes con el moriboo de haber tenido desparates
el senor Alcalde propietario dela dha villa consu-
mado oyo publicamente el testigo en esta barriada
que aquella mañana la noche e el dia anterior estaba
en Cadabez en la Roqueta que esta en este Castanal
sin que sepan ni hubiere oido la Causa de la muerte del dho
Cadabez, que presume el testigo seria algun pobre que
andaba mendigando pues lo demuestran asi sus ropas
y Alforjas de Lienzo que traia con mendigos de
pan y claire cozidos y que con el moriboo de haber

solo se debiendo algun desgaste de la traza del

Camino Real a la villa de este Rio y esto do en

ella Cañia de flaco adho no yve doyp en el

que es quanto sabe y puede decir su cargo del Tuxa-

mento quellba hecho en que era fama Taxco y no

fijono por nos saber declarar sex a Rueda de Venta

y siete años poco mas o menos y que no le comprehen-

den las demás preguntas Qüales delabí fijmo su

mad, oel dho señor Delegado y en fechello yo

el Cos.^o

Bernardino de Alvarado

Alvarado

Fernando

Benito de Arriaga

Otras Incontinenti dho señor Juez de Comision hizo
comparecer ante si y demí el Cos.^o a Juan Legra-
zio de Arcagorta habiente en la Venta de

Equinio de esta villa y del Río Tuxamenco sobre
la Cruz desubida Real en forma de oro paraque

bapisteru cargo de cargo de donde a la ciudad en orden
de la marina que ha quedado la muerte del dicho om-
bre y si le conozco a el y de donde fué natural y
el uno año habiendo lo hecho como se requiere lo pza
mio así viendo preguntar Dijo que el que depo-
se no se acuerda de haberle conozido al dicho ombre
ni si se oponen motivos menos sabe como se llamaba
ni de donde fué Verino y en orden a los demás que
se le pregunta lo que sabe o puede decir es que trató de
del Dogando ultimo diez y seis del Corrientes con
el motivo de haber tenido noticia el señor Alcalde
proprietario de la villa de allá de algún Cadáver
en la villa del Rio de este Castañal. Oílo su mío
así reconociendo acompañado de diferentes Veri-
nos deella y encontrólos debajo, y aunque se saca-
ron varias diligencias para efecto de encontrar
el Cadáver no se pudo haberla cosa que se belief
topo al dicho Cadáver tiene paxari por Tieto un
que se le fuese la mano duda que el dicho ombre muer-
to haya algun pobre morir que pase así lo manifiés

mejor resolución se castiga y al fin se quedaba con mordazas
y se pasan y viene, y regresan de mazorca hera o maza
de mucha piedra y que se hace bexos mil que
habiendo sentido alguna flaqueza en su persona
de debilidad venida del Camino Real ala Ora-
lla del Rio que esta al lado de la Casona y por
ella en ella habiendole sobrevenido alguna aziden-
ta desu resulta. Caso al Rio que en aquell época
taba bastante crecido y la Agua turbia y se ap-
pues aunque expresamente del Rio y dentro y diferen-
tes an recordado dho Cadáver es el Doctor Dn.
Joseph de Ubaldia y Manuel Antonio de Oca-
zuno Médico y Tisiólogo de la dha Ora no an alla-
do en su Cuerpo tamén herida ni señal algu-
na que midique a esta. Luego quanto sabe y puede
dejar so cargo del Juramento quellba hecho en
que sea firmo y no firmo por no saberlo. Escribió
declaró ser de edad de Veinte y cinco años
y como mas o menos segun se comprenden las
explicaciones de las demás preguntas generales.

Y
de la le que leon rido hechas firmas su madoz

en fe de celo yo el ²³ no

Juan Baptista de Guares

Operario

Arteson

Ciruelo de Zaragoza

allí en la villa de Zaragoza

de la villa de Zaragoza

Luego me contó en la remezed del dho señor

Juez de Ombron nos Comparescantes y demás

los a Plaza de la Cuesta habiendo en el Ba-

lón de Zubiaur de la villa y del Krebo

Turamiento sobre la Cosa desubesa Real enfor-

mada a dho juez que dieron cargo de lo y deponga

la Ciudad considerándose al dho ombr

de la villa que sabe de dho juez si ha sido natal y

que se llamaba y si sabe o oydo decir en que

forma a juzgado su muerte y quando yeluso dho

exagerando lo hecho cargo se requiere lo prometió así

en obsequio preguntado Dijo que este que deponeno

se acuerda de haber tratado a este hombre que

estamerto numero sabe como se llamaban y de

donde fuese natural y en quanto al asesinato
que se le pregunta lo que sabe y puede decir es que
apoco despues de mediodia dia del domingo proximo
diez y seis del Corriente mío tró el testigo por
atoda prisa por el dho barrio de Zubiaurre
al Señor Alcalde propietario de la dha villa
acompañado del Medicos Titulares de ella y de
otras diferentes Oezinos de la misma villa
y entones con que la vida se apresurada
del dho señor Alcalde y su Comisario fuemo-
bada de haberle comunicado su mād
lamento de allí se mucha algun ombre en
este sitio; y aunque llegaron ad y practica-
ron las mas Dibas diligencias afín de encon-
trar el Cadáver de este ombromuerto no lo
habian podido encontrar, y no lo dio ni lo su-
yo el testigo tamānera de que tuvieron la
muerte dho ombre y dona que de presentar-
le se hace creible sin la menor duda que
hera algun pobre mendigo segun lo demue-

5
que no se ha de saber declaro ser de credad la testima
nza que suby que en el año de 1700 en la villa de Guadalajara
en el Reyno de Mexico ante los notarios publicos y que no le
fue mas de comprender las dmas preguntas que se le hicieron
que la de la que firmo su constancia en la de este año yo el

Juan Bautista de Giron

Procurador

Intendente

Lorenzo de Alvarado

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara
ante el notario publico don Francisco Diaz de la Torre

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

que ayer dia 20 de Septiembre de 1700 en la villa de Guadalajara

5/ Indicó acuerda de haberle conocido al dho ombrón
muerto y por su motivo mendozabe como se
llamaba nide donde fuese Oezino y en orden
a los demás que se le pregunta lo que se sabe y puede
decir coque la tarde del Domingo ultimo dice
yo del Corriente mes con el motivo de haber
tenido noticia el señor Alcalde propietario
dha villa de hallarse algun Cadáver en la
orilla del Rio de este Castañal que suministró
as su conocimiento acompañado de diferentes
Oezinos de ella y entre otras y entre otras del
topo, ya que se practicaron barias diligencias
para efecto de encontrar dho Cadáver tenie-
ne para así por cierto sin que se le ofrecía la
menor duda que el dho ombrón muerto era
alguno pobre mendigo pues así lo manifestaron
sus vecinos y alforjas que traía conmendidas de
pan y llaúz, y según demuestra hecha sobre
de muchaedad aquello hace verosímil que ha-
biendo sentido alguna flagrante en su persona

... como al dederabilidad señora del Camino Real de
... villa del Río que esta situado en la Costanar
... yestando en ella habiéndole sobrevenido el
... gran accidente de su fuga Causo al Río que
... en aquel río estaba bastante crecido la
... agua trajo y sacó pues aunque en pre-
... sencia del río y de otros diferentes ansecono-
... zido dho Cadáver el D^r D^r Fr^r de Barroa
y Manuel Antonio de Ossesuno, Medicos y
Triunfo de la dha Ollano anallado en su
Cuerpo tamén no quedó señal alguna
que indique aella. Quees quanto saber pue-
de deducirse sacando del Juamento quetteba he-
cho en que se fixo y no fixo declaro sexante
dos entre treinta y dos años y poco mas o menos y que
no le comprehender las expresiones de las demás
preguntas ojales de la lei que se han visto hechas
fixo sumad y en fe de ello yo el ^{en}

Juan Bautista del Bosco

Hontom

Díjose el viernes

Lorenzo de la Madre

187

Mediante no resulta indicio alguno de haber sido
violenta la muerte detho ambrenido donde fuese,
más por cosa remanda suspender la Continua-
ción de estos autos, y que su Cadáver sea conducido
ala Iglesia del Hospital dela ^{Ma}ng. de la dha Cosa
Oregón y de dha Hermita ala Parroquial de san
Pedro deella donde en una de las sepulturas donde
se entierran los pobres detho Hospital sea enterra-
do dho Cadáver amanera de Depósito. Y por este
su auto así lo mando y fíjese el Señor D^r. Juan Bau-
tista de Elcoro Xixizabal primer Teniente y Tu-
er de Legado del Señor Alcalde propietario dela
dha Villa de Oregón en este sitio dela Barriada
de san Pudenzio Jurisdiccion deella a Ochoa
Junio demil setecientos y quinientos y quatros

Juan Bautista de Elcoro

Alcalde propietario
Teniente
Barriada de San Pudenzio